

RESOLUCIÓN N° 18 /2017.

Godoy Cruz, Mendoza 15 de Noviembre de 2017.

VISTO:

LA NECESIDAD DE CUBRIR LOS AUMENTOS REGISTRADOS DE LOS COSTOS DE IMPRESIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE CURSO LEGAL DE VENTA EN EL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y LA NECESIDAD DE BRINDAR UN BENEFICIO A AQUELLOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA CON EL PAGO DE LAS CUOTAS DE COLEGIADO.

CONSIDERANDO:

QUE LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, DICTAMINA QUE A PARTIR DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE 2017, COMENZARÁ A REGIR EL AUMENTO DE TODOS LOS CERTIFICADOS DE CURSO LEGAL LAS LIBRETAS SANITARIAS EQUINAS, LOS CERTIFICADOS DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA Y LOS CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS EQUINOS QUE SE EXPENDEN EN EL COLEGIO.

RESUELVE:

- 1- PROCEDER A AUMENTAR EL VALOR DE LOS CERTIFICADOS DE CURSO LEGAL, LAS LIBRETAS SANITARIAS EQUINAS, LOS CERTIFICADOS DE ANEMIA INFECCIOSA EQUINA Y LOS CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS EQUINOS DE VENTA EN COLEGIO, DICHO AUMENTO COMENZARA A REGIR A PARTIR DEL 01/01/2018.
- 2- BRINDAR UN BENEFICIO A AQUELLOS PROFESIONALES QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA CON EL PAGO DE LAS CUOTAS DE COLEGIADO.